

Área de Adscripción: SECRETARÍA DE PLENO
Asunto: SE DEVUELVE EXHORTO
No. de Oficio: 2498/MESA DE EXHORTOS

C.
JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Remito a Usted el oficio PJ-TSJ-AGEXH-UECUN-4934/2026 el Jefe de Departamento "A" Adscrito a la Unidad de la Administración de Gestión de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, con el que acompaña el exhorto 111, deducido del expediente número 1337/2015, relativo al Juicio de ALIMENTOS, promovido por MARIA ALEJANDRA ORTÍZ GONZÁLEZ, en contra de VICTOR HUGO SÁNCHEZ GARCÍA mismo que corresponde al Juzgado a su cargo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
H. PUEBLA DE Z., A 6 DE AGOSTO DE 2026.
EL SECRETARIO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

LICENCIADO GUSTAVO TORRES PORRAS.



c.c.p. C. Jefe de Departamento "A" Adscrito a la Unidad de la Administración de Gestión de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.-Para su conocimiento y como acuse de recibo de su Of PJ-TSJ-AGEXH-UECUN-4934/2026 de fecha 10 de Julio de 2026

nsrr.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN
PUEBLA

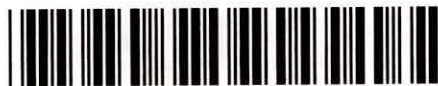
FECHA DE RECEPCIÓN: 07 agosto 2026

HORA DE RECEPCIÓN: 11:40:18

EXPEDIENTE.1337/2015

JUZGADO TERCERO FAMILIAR

FOLIO. 1572586



MAST

ANEXOS: EXPEDIENTILLO DE EXHORTO CON
TRASLADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL

DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN QUINTANA ROO

EXHORTO

421/2026

ASUNTO: JUICIO DE ALIMENTOS

ACTOR(ES): MARIA ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ

DEMANDADO(S): VICTOR HUGO SANCHEZ GARCIA

FECHA INICIO: 15/06/2026

OBSERVACIONES:

CANCÚN

QUINTANA ROO

MÉXICO

193-4-421-2026

193-4-421-2026

SIT

corrected
trashed



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DE
EXHORTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ÁREA: UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DE
EXHORTOS, SEDE DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN.

OFICIO No. PJ-TSJ-AGEXH-UECUN-3850/2026

CUADERNILLO INTERNO: 2025/2026

ASUNTO: EXHORTO PARA DILIGENCIAR

"2026, Año del 40 aniversario de la creación del Himno del Estado y Soberano de Quintana Roo"

**JUEZ DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR ORAL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO.**

Por medio del presente y con fundamento en el Acuerdo General Conjunto 05/2022 del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el catorce de junio de dos mil veintidós, Tomo II, número 97 Extraordinario, Novena Época; le remito el exhorto 111, girado por el JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, deducido del expediente 1337/2015, relativo al JUICIO DE ALIMENTOS promovido por MARIA ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ en contra de VICTOR HUGO SANCHEZ GARCIA, para que de encontrarlo ajustado a derecho se sirva realizar las diligencias pertinentes que se solicitan en su auxilio.

Hecho lo anterior, devuelva a esta Unidad las constancias correspondientes. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CANCÚN, QUINTANA ROO, CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

AFNER MANUEL CASTAN CAN
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ADSCRITO A LA UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN
DE EXHORTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Elaboró: ZCP

AV. TULÚM CON PUNTA CELAFAIN, SUPERMANZANA 8, MANZANA 2, C.P. 77500. CANCÚN, QUINTANA ROO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
OFICIALIA DE PARTES COMÚN

Folio exhorto: 30173

Recibido: 15/06/2026 11:07

Exhorto inicial número: 421/2026

Juzgado: JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN

Presentó: GESTION DE EXHORTOS

Juicio: JUICIO DE ALIMENTOS

Entidad de origen : PUEBLA

===PARTES===

PROMOVENTE: MARIA ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ

DEMANDADO: VICTOR HUGO SANCHEZ GARCIA

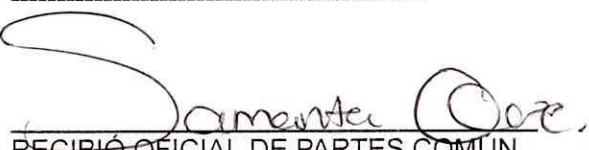
===ANEXOS===

1 OFICIO PJ-TSJ-AGEXH-UECUN-3850/2026 EN ORIGINAL

1 OFICIO NUMERO 2347 CON SELLO Y FIRMA EN ORIGINAL

1 EXHORTO NUMERO 111 CON SELLO Y FIRMA EN ORIGINAL

1 TRASLADO


REGIBIÓ OFICIAL DE PARTES COMÚN

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/06/2026 11:14



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS
JUZGADOS FAMILIARES ORALES DE
PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN



1352811

No. oficio: 2347

UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE
GESTIÓN DE EXHORTOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

05 JUN 2026
DHL

CANCUN, QUINTANA ROO

OFICIO: 2347
EXPEDIENTE. No. 1337/2015
ASUNTO: SE REMITE EXHORTO PARA
SU DILIGENCIACION.

**AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.**

Para su diligenciación y en _____, fojas útiles, remito a Usted el exhorto número **111** deducido del expediente número **1337/2015 RELATIVO AL JUICIO DE ALIMENTOS, promovido por MARIA ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ, en contra de VICTOR HUGO SANCHEZ GARCIA, acompañado con los insertos necesarios** para que sirva diligenciarlo en sus términos.

Lo que remito a Usted, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
Heroica Puebla de Zaragoza, a 02 DE JUNIO de 2026

ABOGADA ELVA LILIAN REYES TAPIA
Secretaria de Acuerdos encargada de la Unidad de Gestión del Juzgado Tercero Especializado en Materia Familiar del distrito judicial de Puebla.



UNIDAD DE GESTIÓN
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

2025/06/02
38501/2026

N



JUL



LA CIUDADANA **ABOGADA ELVA LILIAN REYES TAPIA** SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 4 FRACCION IV, 1.2.1 Y 43 QUATER DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A USTED **CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE CANCÚN DE BENITEZJUÁREZ, QUINTANA ROO.** A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME HAGO SABER QUE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1337/2015** RELATIVO AL JUICIO DE ALIMENTOS, promovido por **MARIA ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ**, en contra de **VICTOR HUGO SANCHEZ GARCIA**, SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: -----

JNDO
AL
FACIA
VICTOR

"...CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese a los autos lo de cuenta y con fundamento en los artículos 54, 80, 81, 375 fracción III y 677 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, por lo que hace al primer escrito de la ocursoante, se tiene a la misma haciendo las manifestaciones que de su escrito se desprenden, revocando los nombramientos de Abogados Patrono realizados con anterioridad y nombrando como abogadas patrono, a las siguientes:

NOMBRE DEL ABOGADO PATRONO:
LICENCIADAS EN DERECHO **KARLA VANESA GARCÍA CORTÉS** y **OLEM RUÍZ DE LA PEÑA RIVERA.**

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
AVENIDA TREINTA Y UNA ORIENTE, NÚMERO CINCO, DESPACHO DOSCIENTOS CUATRO, COLONIA EL CARMEN HUEXOTITLA, EN ESTA CIUDAD DE PUEBLA.

CORREO ELECTRÓNICO:
karlav_garcor@hotmail.com

En atención al segundo libelo de **MARÍA ALEJANDRA ORTÍZ GONZÁLEZ**, y con fundamento en lo establecido por los artículos 81, 429, 430, 431, 436 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, téngase a la ocursoante formulando **Planilla de Liquidación de pensiones alimenticias.**

En consecuencia, en atención a que el domicilio del deudor alimentario se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, **se ordena girar atento exhorto** AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, para que a su vez lo remita al Juez competente de lo Familiar en la Ciudad de **Cancún de Benitez Juárez, Quintana Roo**, y designe personal a su digno cargo, para que, en auxilio a las labores de este Juzgado, **le corra traslado al C. VICTOR HUGO SÁNCHEZ GARCÍA** en el domicilio ubicado en **CALLE CHOCH, SUPERMANZANA DOSCIENTOS SESENTA, MANZANA OCHO, LOTE TRES, GUIÓN UNO, CASA CUARENTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL PRADO en CANCÚN DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, con las copias simples del escrito de planilla de liquidación de sentencia, para que, en el término de tres días siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho o interés corresponda. Exhorto que deberá de ser tramitado a través de la Unidad de Gestión adscrita a este Juzgado, autorizando la expedición de copias simples o certificadas si así lo requiera la ocurrente para acompañar el exhorto ordenado.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AUTO POR CORREO ELECTRÓNICO, MEDIANTE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN JUDICIAL (SECGJ).

Así, lo proveyó y firma la Abogada MIRIAM MORALES BOTELLO, Jueza Tercero de lo Familiar de los de esta Capital y Secretaria con quien actúa Abogada ESPERANZA YOLANDA ACA SALOMA, misma que autoriza y firma. DOY FE.

PARA LO QUE POR MI MANDATO TENGA SU MAS FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO, EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL EXHORTO Y SOLICITO A USTED SE SIRVA ORDENAR SU DILIGENCIACION, SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANALOGOS Y CUANDO POR USTED FUERA NECESARIO EN CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA AL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

**SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL
DEL JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR**

ABOGADA ELVA LILIAN REYES TAPIA



**UNIDAD DE GESTIÓN
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA**

4

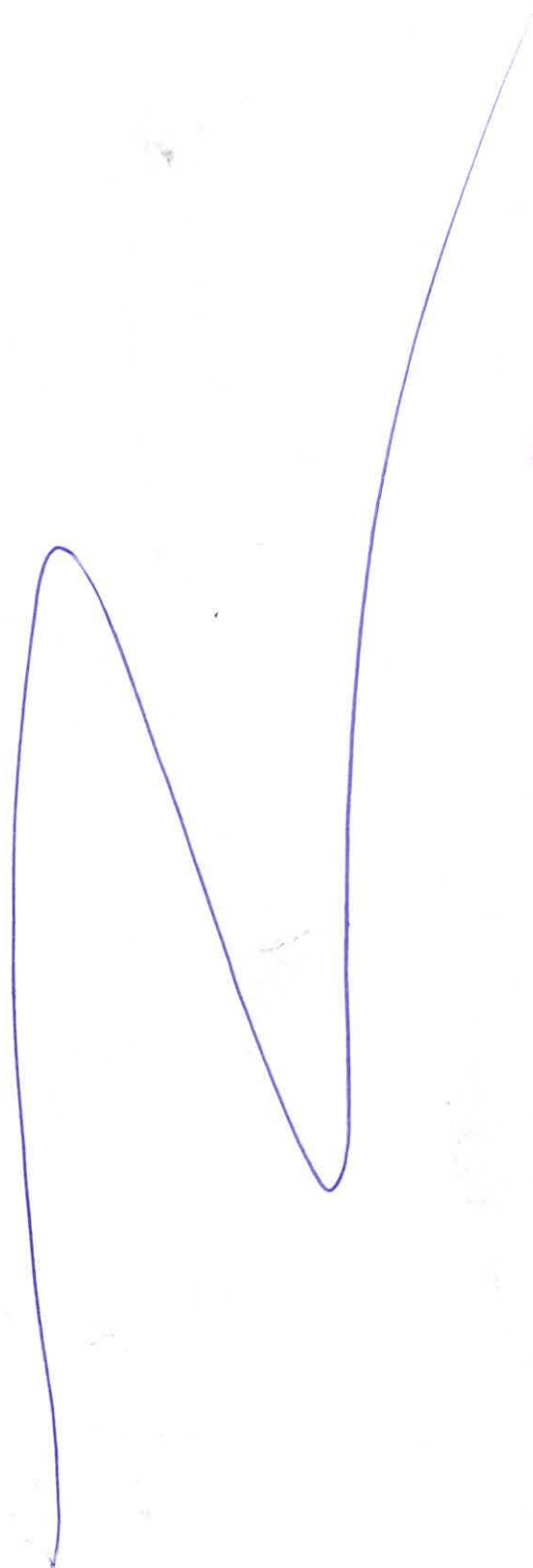
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO; A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS -----

Por recibido el oficio número **PJ-TSJ-AGEXH- UECUN-3850/2026**, suscrito por el Licenciado **AFNER MANUEL CASTAN CAN**, Jefe de Departamento "A" Adscrito a la Unidad de la Administración de Gestión de Exhortos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo; recepcionado mediante el folio electrónico número **30173, de fecha quince de junio del año dos mil veintiséis**, por medio del cual envía el exhorto número **111**, deducido del expediente número **1337/2025**, relativo al **JUICIO DE ALIMENTOS**, promovido por **MARIA ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ**, en contra de **VICTOR HUGO SANCHEZ GARCIA**, del índice del **Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla**. Atenta a su contenido, **SE ACUERDA**: Regístrese en el Libro de exhortos bajo el número que le corresponda. Toda vez que se encuentra ajustado a derecho el presente exhorto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 y 100 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado; y a fin de dar cumplimiento a la encomienda solicitada, proceda la Ciudadana Actuarial a correr traslado al ciudadano **VICTOR HUGO SANCHEZ GARCIA**, en su domicilio ubicado en **LA CALLE CHOCH, SUPERMANZANA DOSCIENTOS SESENTA, MANZANA OCHO, LOTE TRES, GUIÓN UNO, CASA CUARENTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL PRADO, DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO**; con las copias simples del escrito de planilla de liquidación de sentencia, en términos del proveído de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis, **anexando para tal efecto las copias del traslado remitido**. De igual forma, hágasele saber al ciudadano **VICTOR HUGO SANCHEZ GARCIA**, que cualquier manifestación deberá de hacerla en forma escrita ante el **Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla**; para los efectos legales correspondientes. Por consiguiente, atendiendo lo dispuesto en los artículos 105 y 112 del Código Procesal en cita en relación con las fracciones II y VI del artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; proceda la Ciudadana Actuarial a realizar la diligencia señalada en líneas antepuestas, por lo que **SE LE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES** para el efecto de que la citada funcionaria judicial lleve a cabo la diligencia ordenada en el presente acuerdo, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Y una vez hecho lo anterior, devuélvase el presente exhorto por el mismo conducto recibido, sin necesidad de previo acuerdo.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-** Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada en Derecho **SILVIA CAROLINA CETINA MANZANERO**, Secretaria Judicial en funciones de Jueza Civil y Familiar de Instrucción en el Juzgado **Segundo** Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.- -----

EN FECHA **DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, SE PUBLICÓ EL AUTO QUE ANTECEDE EN LA LISTA ELECTRÓNICA DE ESTE JUZGADO.- **CONSTE.**-----

EXHORTO 421/2026

Vic

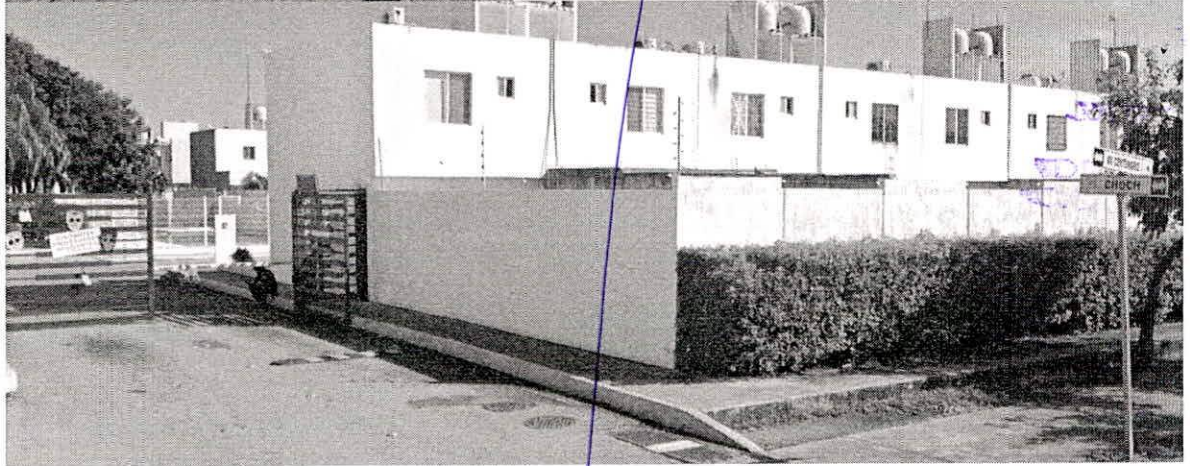
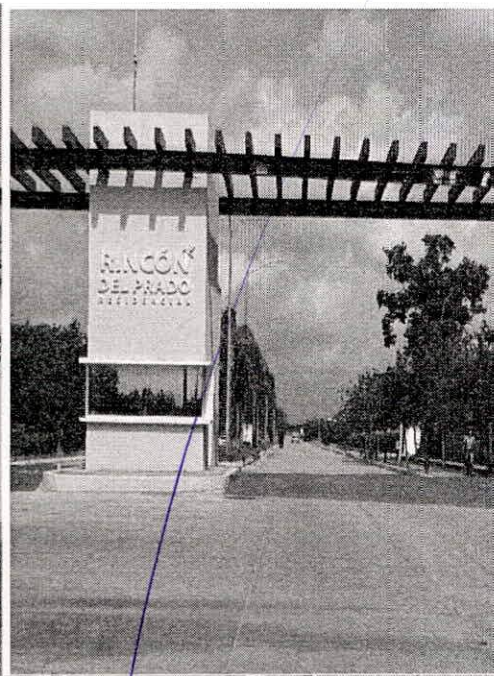
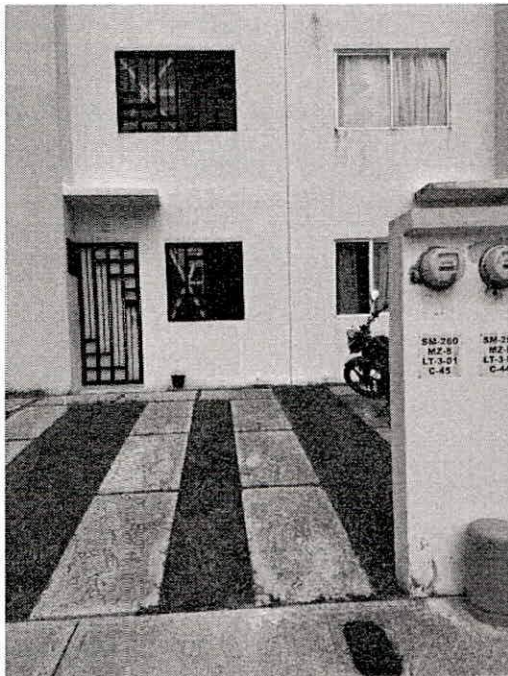


**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO.**

5

EXHORTO: 421/2026.

En la ciudad de Cancún Quintana Roo, siendo las **nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veintiséis**, la suscrita actuaría y además en funciones de Secretaria Auxiliar, adscrita al Juzgado Familiar de Primera Instancia Especializado en Adopción del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para que además de las funciones inherentes al cargo, funja como actuaría en el **Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo**, Licenciada **MAYRA BERENICE ALCOCER CASTRO**, hago constar que me constituyo en el fraccionamiento Residencial Rincon del Prado, de la supermanzana 260, calle Choch, donde la suscrita se percata que dicho fraccionamiento cuenta con caseta de seguridad, seguidamente procedo a acercarme con la guardia de seguridad del lugar, misma que no desea identificarse por no querer hacerlo; por lo que, procedo a describir: de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de altura, de tez morena, complexión gruesa, cara redonda, ojos pequeños, nariz y boca mediana, cabello ondulado y color negro, de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, con quien previamente me identifico como actuaría del juzgado de mi adscripción, y al solicitarle acceso al domicilio señalado como del ciudadano **VICTOR HUGO SANCHEZ GARCIA**, me informa que espere unos minutos que le marcara a la persona registrada en ese domicilio, después de unos minutos, regresa y me informa que me dieron acceso, seguidamente realiza mi registro en la caseta de seguridad y procedo a ingresar al fraccionamiento, y cerciorada de que me encuentro en el domicilio correcto, debido a los señalamientos de las calles, al mapa de la ciudad y a las nomenclaturas de los predios aledaños, procedo a dirigirme al domicilio señalado en autos: como del ciudadano **VICTOR HUGO SANCHEZ GARCIA**, ubicado en **LA CALLE CHOCH, SUPERMANZANA DOSCIENTOS SESENTA, MANZANA OCHO, LOTE TRES, GUIÓN UNO, CASA CUARENTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL PRADO, DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO**, procedo a hablar en voz alta y en reiteradas ocasiones, acudiendo a mi llamado una persona del sexo femenino quien bajo protesta de decir verdad dice llamarse **SUGEY SULUB NAVARRO**, quien no cuenta con documento oficial en ese momento; por lo que, procedo a describir: de aproximadamente un metro con cincuenta y ocho centímetros de altura, complexión delgada, tez morena clara, cara redonda, ojos almendrados, nariz y boca mediana, cabello color negro y en ese momento lo tenía sujeto en una coleta, y en ese momento se encontraba con ropa deportiva, de aproximadamente treinta y cinco años de edad, con quien me identifico previamente como actuaría del Juzgado de mi adscripción, quien al exponerle el motivo de mi visita, me manifiesta que me encuentro en el domicilio correcto, y respecto a la persona buscada, me informa que tiene apenas dos meses rentando en el domicilio, donde habita con su esposo e hijas, y que no conoce a nadie con ese nombre, siendo todo lo que sea manifestar. En consecuencia, **me es imposible dar debido cumplimiento** a lo ordenado mediante **proveído de fecha DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, Y PROVEIDO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO**, debido a que mi buscado **NO VIVE** en el domicilio señalado en autos.



Con lo que doy por terminada la diligencia, levantando la presente **Constancia Negativa**, dándole cuenta a mi superior jerárquico para los efectos legales que haya lugar, firmando la suscrita actuario y además en funciones de Secretaria Auxiliar, adscrita al Juzgado Familiar de Primera Instancia Especializado en Adopción del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para que además de las funciones inherentes al cargo, funja como actuario en el **Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.** -

----- DOY FE. -----

LIC. MAYRA BERENICE ALCOCER CASTRO.

ACTUARIO Y ADEMÁS EN FUNCIONES DE SECRETARIA AUXILIAR, ADSCRITA AL JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ADOPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE ADEMÁS DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, FUNJA COMO ACTUARIO EN EL **JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO.**



DO
LIA
ER
Q
IDO
NIA
ROO

